

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS****CEDULA DE CITACION**

365

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos número 30-32/82, seguidos ante esta Magistratura por don José María Alonso Llorente y otros, contra Luis Angel Prieto Llorente y otros, sobre Extinción Contrato de Trabajo, ha sido señalado el día 16 de febrero a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a los congenados don José María Alonso Llorente, digo Luis-Angel Prieto Llorente y Manuel Argomaniz Ramos, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio de don Luis Angel Prieto Llorente, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital de Logroño, calle Fontanero Oyori número 10, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, a 4 de febrero de 1982.

382

**Audiencia Territorial de Burgos****SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO****EDICTO**

346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 7 de 1982, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuenmayor, representado por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja, de 28 de octubre de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado por la Corporación demandante, contra el acuerdo de la propia Comisión Provincial de 24 de julio de 1981, concediendo, por subrogación, licencia de obras a don Esteban Aranzubia Angulo, para construir una vivienda unifamiliar en el Paraje "Los Linares", Polígono 13, Parcela 20, en Fuenmayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1982.

El Secretario,  
Antonio Tudanca

363

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO****EDICTO**

345

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo con el número 5 de 1982, interpuesto por el Procurador don Raul

Gutiérrez Moliner, en representación de doña Soledad Mañas Alcón, mayor de edad, casada, Médico y vecina de Tudela, contra Resolución dictada por la Dirección General del INSAI.U.D. de 1-9-81, resolviendo recurso de reposición interpuesto el 21 de mayo de 1981, impugnando la adjudicación de plaza vacante de Médico adjunto, de Neurofisiología Clínica, de la Institución Sanitaria Cerrada, de la Seguridad Social de Logroño, y ulterior de la Dirección General de Planificación Sanitaria, por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1982.

El Secretario,  
Antonio Tudanca

362

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****EDICTO**

344

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 470 de 1981 interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, de Madrid, representado por el Procurador don Raul Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de La Rioja con fecha 29 de mayo de 1981 relativo a la adjudicación de los trabajos de planeamiento urbanístico para ciertos Municipios de dicha provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1981.

El Secretario,  
Antonio Tudanca

361

**Ayuntamiento de Logroño****EDICTO**

333

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de enero de 1982, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 2/1979.

Dicha Cuenta, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, queda expuesta al público en estas Oficinas Municipales por espacio de 15 días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Logroño, 5 de febrero de 1982.

El Alcalde,  
Miguel Angel Marin

350